

J & B UNIVERSAL IMPEX, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 258/08 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Abdessamad Ouchen, contra J & B Universal Impex, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha dieciocho de noviembre de dos mil ocho, por el que se declara a J & B Universal Impex, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 6.507,57 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de noviembre de 2008.-67.216.

JAGUAR TOMPSON, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª Nieves Arriazu Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Palencia,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 12/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Beatriz Susana Barrera Ochoa, contra Jaguar Tompson, Sociedad Limitada, se dictó el día 19 de octubre de 2008 auto por el que se declara al ejecutado Jaguar Tompson, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 5.609,05 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 14 de noviembre de 2008.-La Secretaria Judicial, D.ª Nieves Arriazu Rodríguez.-67.130.

JOSE GUALBERTO PÉREZ RAMOS

Edicto

D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 138/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Antonio Domingo Poggio Reyes, contra la empresa José Gualberto Pérez Ramos, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado José Gualberto Pérez Ramos, en situación de insolvencia total por 2.575,82 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 11 de noviembre de 2008.-Secretaria Judicial, D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás.-67.123.

JUAN RONDA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Liquidador único, se convoca a los señores accionistas de la mercantil Juan Ronda, S.A. a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en Almería, Plaza San Pedro, n.º 5-5, el próximo 30 de diciembre de 2008, a las 10 horas, en primera convocatoria, o, en su caso al día siguiente, a la

misma hora y lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Aprobación del Balance de Liquidación.
Segundo.-Cese del actual Liquidador único y nombramiento de nuevo Liquidador único.
Tercero.-Ruegos y preguntas.
Cuarto.-Lectura y aprobación, si es el caso, del acta de la Junta.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio donde se celebrará la Junta y/o pedir la entrega y envío inmediato y gratuito del texto íntegro de la modificación propuesta e informe sobre la misma.

Almería, 20 de noviembre de 2008.-El Liquidador único, don Juan Ronda Santana.-68.996.

KARKIZANO, S. L.

(Sociedad absorbente y escindida)

OTARRE, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

KARKIZANO, S. L.

ELUGARRIN, S. L.

LURBURU, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de fusión por absorción y escisión total

El día 30 de junio de 2008, el socio único de «Otarre, Sociedad Limitada Unipersonal», y la Junta general de «Karkizano, Sociedad Limitada» aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de «Otarre, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbida), por parte de «Karkizano, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), y la escisión total de «Karkizano, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), con disolución sin liquidación de ésta y división de su patrimonio en tres partes, una de las cuales será traspasada a una sociedad de nueva creación que sucederá en la denominación a la escindida y las otras dos partes a otras dos sociedades de nueva creación denominadas «Elugarrin, Sociedad Limitada», y «Lurburu, Sociedad Limitada», todo ello de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión y escisión debidamente depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión y en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión y escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión y en la escisión a oponerse a la fusión y/o escisión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión y escisión total.

Elgoibar (Gipuzkoa), 19 de noviembre de 2008.-Los Administradores únicos de «Karkizano, Sociedad Limitada», y «Otarre, Sociedad Limitada Unipersonal», Ana Isabel Untzilla Aranberri y Faustina Zubiaurre San Martín, respectivamente.-67.910. y 3.ª 28-11-2008

LEVANTE, UNIÓN DEPORTIVA, S. A. D.

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la entidad «Levante, U.D., Sociedad Anónima Deportiva» a Juntas Generales ordinaria y extraordinaria, a celebrar en el Salón «VIP» del Estadi «Ciutat de València», sito en Valencia, calle San Vicente de Paúl, n.º 44, el día 30 de diciembre del presente año a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediera, el día 31 de diciembre de 2008, a las dieciocho horas, para tratar

los asuntos que se comprenden en los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación de Resultados del «Levante, U.D., Sociedad Anónima Deportiva», todo ello correspondiente al ejercicio económico de 2007/2008, así como la gestión de sus Administradores.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto de Ingresos y gastos para el ejercicio económico 2008/2009.

Tercero.-Aprobación del Acta y, en su caso, designación de Interventores.

Junta general extraordinaria

Primero.-Fijación del número de Consejeros y, en su caso, elección de los mismos.

Segundo.-Informe sobre la situación de la sociedad.

Tercero.-Aprobación del acta y, en su caso, designación de Interventores.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas el derecho que les corresponde de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que son sometidos a la aprobación de la Junta General, conforme al artículo 46 de la Ley Concursal, incluidos los informes elaborados por los administradores y el informe de gestión; así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Igualmente, se pone en conocimiento de los señores Accionistas que, según el artículo 11 de los Estatutos de la sociedad, para asistir a la Junta será necesario ser titular de 10 acciones. A fin de obtener este mínimo podrán los accionistas con menor titularidad agruparse designando a uno de ellos para representación y asistencia, bastando para ello la comunicación escrita acreditada con anterioridad a la constitución de la Junta.

Valencia, 25 de noviembre de 2008.-El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Francisco Lucas Dirranzo.-69.191.

LUIS SÁNCHEZ DíEZ, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El órgano de administración convoca a todos los accionistas a Junta General Ordinaria de la sociedad «Luis Sánchez Díez, Sociedad Anónima», que se celebrará en el domicilio social de la misma, sito en Novelda (Alicante), Paraje Campet, número 10, el próximo día 30 de diciembre de 2008, a las once horas, en primera convocatoria y, si no hubiere quórum suficiente, el 31 de diciembre de 2008 a la misma hora en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.-Cese de Doña Berta Sánchez López como Administrador mancomunado, por renuncia, y nombramiento de nuevo Administrador mancomunado.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Novelda, a 25 de noviembre de 2008.-Los Administradores mancomunados, Berta Sánchez López y José Miguel Sánchez López.-69.001.

MIRÓN IGLESIAS MARÍA JOSEFA

Insolvencia

D. María Rosario Pérez Cabrera, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago Saber Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 129/06 a instancias de D./Dña.

Samba Konate contra Mirón Iglesias María Josefa, en el cual se ha dictado con fecha 3 de Noviembre de 2008 Auto por el que se declara a la ejecutada Mirón Iglesias María Josefa en situación de Insolvencia Provisional por importe de 1.438,89 euros de principal, más 143,89 euros de 10% interés de mora, más 287,78 euros correspondientes al 20% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 3 de noviembre de 2008.—Secretaría Judicial, doña Rosario Pérez Cabrera.—67.004.

MIRÓN IGLESIAS MARÍA JOSEFA

Insolvencia

D. María Rosario Pérez Cabrera, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 109/06 a instancias de D./Dña. Samba Konate contra Mirón Iglesias María Josefa, en el cual se ha dictado con fecha 3 de noviembre de 2008 Auto por el que se declara a la ejecutada Mirón Iglesias María Josefa en situación de Insolvencia Provisional por importe de 12.742,94 euros de principal, más 2548,58 euros correspondientes al 20% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 3 de noviembre de 2008.—Secretaría Judicial, D.ª Rosario Pérez Cabrera.—67.007.

MUELLES Y PIÑONES, S. A.

El órgano de administración de la compañía convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Arganda del Rey (Madrid), calle Pino, 6, a las 12:30 horas del día 30 de diciembre de 2008, en primera convocatoria, y al día siguiente, 31 de diciembre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a fin de tratar los asuntos que conforman el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el órgano de administración durante el mencionado ejercicio 2007.

Tercero.—Ampliación de capital social, y en su caso, modificación de artículo estatutario.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores.

Quinto.—Delegación para la protocolización de los acuerdos.

Sexto.—Aprobación del acta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que podrán obtener de la sociedad, o examinar en el domicilio de ésta, de forma gratuita e inmediata, los documentos que contienen los acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe sobre las modificaciones propuestas.

Madrid, 24 de noviembre de 2008.—El Administrador único, Tomás Amat López.—69.111.

MULTIÓPTICAS INTERNACIONAL, S. A.

Advertida errata en la inserción del anuncio de esta sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Registro

Mercantil» número 228, de fecha 27 de noviembre de 2008, página 39293, se indica a continuación la oportuna rectificación:

En la hora de celebración de la Junta, donde dice: «..., a las 11:00 horas,...», debe decir: «..., a las 11:30 horas,...».—68.844 CO..

NOLASC & VERA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1262/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Franklin Alejandro Lara Ulle, contra Nolas & Vera, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha dieciocho de noviembre de dos mil ocho, por el que se declara a Nolas & Vera, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 2.624,21 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de noviembre de 2008.—67.213.

NOVAPESCA TRADING, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

NAVE DE ARGO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de la Junta universal de socios de Novapesca Trading, Sociedad Limitada, de fecha 25 de noviembre de 2008, y por decisión del único socio de Nave de Argo, Sociedad Limitada Unipersonal, también de fecha 25 de noviembre de 2008, se acordó la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por parte de Novapesca Trading, S. L., de la entidad mercantil Nave de Argo, S. L. U., lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión, redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Como la sociedad absorbida está íntegramente participada por la sociedad absorbente, no procede ampliar el capital social en la primera, ni la elaboración del informe de los Administradores ni de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión, de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sirven como Balances de fusión de la sociedad absorbente y absorbida los cerrados a 31 de octubre de 2008 y las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente a partir del 1 de noviembre de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de fu-

sión, en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pontevedra, 24 de noviembre de 2008.—Manuel Fernández de Sousa-Faro, Administrador único de Novapesca Trading, S. L., y de Nave de Argo, S. L. U.—68.484.
y 3.ª 28-11-2008

NOVOLENT, S. A. U.

(Sociedad absorbente)

NOVOVISIÓN, S. A. U.

ÓPTICAS KEBIRSUR, S. A. U.

NOVÓPTICA, S. A. U.

NOVOLENT BILBAO, S. A. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los Socios Únicos de las Sociedades citadas, ejerciendo las competencias de las respectivas Juntas Generales de Socios, decidieron aprobar el 26 de noviembre de 2008 la fusión de «Novolent, S.A.U.» (Sociedad Absorbente), «Novovisión, S.A.U.», «Ópticas Kebirsur, S.A.U.», «Novóptica, S.A.U.» y «Novolent Bilbao, S.A.U.» (Sociedades Absorbidas), mediante la absorción por la primera de las demás, con extinción de las Sociedades Absorbidas y transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas.

El balance de fusión aprobado, debidamente firmado por los Administradores sociales de las Sociedades intervinientes, fue el cerrado a 30 de junio de 2008 de las respectivas Sociedades, fecha de efectos contables de la fusión, según consta en el Proyecto de fusión depositado en los correspondientes Registros Mercantiles, y que ha servido de base para la aprobación del correspondiente acuerdo de fusión.

Al ser la Sociedad absorbente titular de todas las acciones de las Sociedades Absorbidas, no procede fijar el tipo de canje de las acciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. No se otorgarán derechos para ningún tipo de acciones. No existen titulares de derechos especiales, ni se atribuyen ventajas a los administradores.

Se hace constar que el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho de estos a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 26 de noviembre de 2008.—Administradores Solidarios de «Novolent, S.A.U.», «Novovisión, S.A.U.», «Ópticas Kebirsur, S.A.U.», «Novóptica, S.A.U.» y «Novolent Bilbao, S.A.U.», José Manuel Moreno García—68.792.
2.ª 28-11-2008

NYESA COSTA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

NYESA HABITAT, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio